



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0121-2023-GG/SAT-T.

Tarapoto, 03 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 073-2023-OP/SAT-T, de fecha 03 de agosto de 2023, emitida por la Oficina de Presupuesto, y Proveído de la Gerencia General del SAT-T;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el artículo 6° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MPSM, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve -en su artículo segundo- designar a partir del 04 de enero de 2023, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, al Dr. **C.P.C.C KENNETH ALBERTO SALAS DELGADO**;

Que el artículo 37 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General donde establece que: Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de una Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y tarifas correspondientes a los mismos, los cuales deben ser formalmente difundidos y ser de público conocimiento. De esta forma los servicios que no son prestados en exclusividad se regulan por el TUSNE de esta manera sirve para que las entidades del Estado puedan, en atención al principio de legalidad, regular igualmente los servicios que no son de su exclusividad.

Con fecha 03 de agosto del 2023, la comisión de actualización del TUSNE, hace llegar el proyecto de actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.



Que mediante Informe N° 073-2023-OP/SAT-T, de fecha 03 de agosto, la oficina de Presupuesto hace llegar Gerencia General la actualización del instrumento de gestión denominado "TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DEL SAT-T" a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que con Informe Legal N° 046-2023-GAJ/SAT-T de fecha 03 de agosto del 2023, la oficina de asesoría jurídica emite opinión favorable de la actualización del instrumento de gestión denominado TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DEL SAT-T"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM y la Ordenanza Municipal N° 029-2017-MPSM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización del Texto único de Servicios no Exclusivos-TUSNE del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, la cual consta de 08 servicios no exclusivos, que se detalla en el anexo I, que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la Pág., Web Institucional, portal de transparencia del estado y demás medios de comunicación

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución al interesado y a las diferentes áreas del Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAT-T



Dr. Kenneth Alberto Salas Delgado
Gerente General SAT-TARAPOTO

ANEXO I

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO-TUSNE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA	REQUISITOS	PRECIO (S/)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO
01	Servicio de remolque por estacionamiento en zonas rígidas. (vehículos mayores)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Tarjeta de propiedad del vehículo. Acta de internamiento del vehículo.	400.00	Unidad de Multad	Oficina de Registros
	Servicio de remolque por estacionamiento en zonas rígidas (vehículos menores)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Tarjeta de propiedad del vehículo. Acta de internamiento del vehículo.	200.00	Unidad de Multad	Oficina de Registros
03	Servicio de remolque por falta de pago del uso de la cochera municipal (vehículos mayores)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Tarjeta de propiedad del vehículo. Acta de internamiento del vehículo.	400.00	Unidad de Multad	Oficina de Registros
04	Servicio de remolque por falta de pago del uso de la cochera municipal (vehículos menores)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Tarjeta de propiedad del vehículo. Acta de internamiento del vehículo.	200.00	Unidad de Multad	Oficina de Registros
05	Costas y Gastos Administrativos para retiro de vehículos para disposición final de vehículos declarados en abandono, antes de proceder a Chatarreo y/o subasta	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Tarjeta de propiedad del vehículo.	100.00	Unidad de Multad	Oficina de Registros
06	Chatarreo de vehículos declarados en abandono (subasta)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Ficha RUC	Según monto adjudicado	Unidad de Multad	Oficina de Registros
07	Chatarreo de vehículos declarados en abandono (chatarreo)	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Ficha RUC	S/.1.00 cada kg	Unidad de Multad	Oficina de Registros
08	Servicio por procedimiento de embargo en forma de inscripción	Hasta 2 días hábiles	Copia de DNI Resolución de embargo en forma de retención.	1,500.00	Oficina de Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva

GERENCIA GENERAL
 V.B.
 GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
 V.B.
 TARAPOTO